



SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 118/2020

El que suscribe **ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS**, con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahualulco de Mercado, Jalisco, Administración 2018-2021; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;

HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:

Que en el libro único correspondiente al año **2019**, bajo acta **14** de la **SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO** de fecha **06** del mes de **DICIEMBRE** del año **2019**, se asentó lo que al pie de la letra dice:

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO DE APROBACIÓN DE GACETA OFICIAL

ORDEN DEL DÍA

(...)

11º PRESIDENTE.- Se solicita autorización para la creación de los Estrados digitales en la página oficial del municipio www.ahualulcodemercado.gob.mx, con la finalidad de que a través de ese medio se realicen las notificaciones correspondientes de las solicitudes de información pública solicitadas.

De igual manera, se solicita la autorización para implementar una gaceta municipal virtual que se publique mes a mes en la página oficial del municipio www.ahualulcodemercado.gob.mx, con la finalidad de notificar los asuntos de relevancia en el Ayuntamiento, así como divulgación de los respectivos Reglamentos Municipales, documentos oficiales, etc., realizando una impresión de un tomo original para archivar en la Secretaría General de éste Ayuntamiento, y en caso de ser necesario se reimprima cuando así sea requerida, lo anterior con la finalidad de preservar el entorno ecológico y austeridad en el costo que se generé con su impresión.

Propuestas que debidamente analizadas, **se aprueban con 11 votos a favor**, debiendo notificar a las autoridades correspondientes para lo que haya a lugar. (...)

Certifico y doy fe.

ATTENTAMENTE

AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO; A 09 DE JULIO DE 2020

ABOGADO HUMBERTO TIZNADO CONTRERAS
Secretario General del Ayuntamiento



***Sin embargo los medios oficiales de Comunicación fueron Redes Sociales Facebook y estrados físicos**